



## La Policía Local tramita 59 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 259 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con diez denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 49 personas sancionadas

**Málaga, 15 de octubre de 2024.**- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 59 denuncias, tanto a establecimientos (10) como a personas (49), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 7 de octubre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 14, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 259 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 59 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 68 actuaciones que se han saldado con dos denuncias a VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 39 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 14 personas en la última semana: nueve por cantar o proferir gritos en la vía pública, tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestias y otra por



usar equipos de reproducción sonora trascendiendo de manera notable al exterior.

Las nueve denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública han sido en las calles y plazas: Bolsa (1), Císter (1), Constitución (3), Molina Lario (3) y Europa (1).

### Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 35 denuncias. Entre ellas, destacan las ocho contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 14 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan nueve por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y cuatro por realizar pintadas.

Las ocho denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Donoso Cortés (4), Félix Gómez (3) y Constitución (1).

En cuanto a las 14 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, se han registrado en las calles y plazas: Comedias (1), Cuarteles (1), Granados (1), Constitución (7), Mártires (1), Medina Conde (1), San Agustín (1) y Strachan (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 59 intervenciones. De entre las 21 inspecciones realizadas, cinco establecimientos fueron denunciados, sumando un total de diez infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. Son dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por trascender música al exterior y seis relacionadas con la ocupación de la vía pública (cuatro por hacerlo sin autorización, una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas y una por no retirar la ocupación de la vía pública fuera del horario o plazo autorizado).

2/3

Por otro lado, se han realizado ocho seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 148 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### Vía Pública





Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 25 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (12), Carretera de Cádiz (11) y Teatinos (2).

En el Distrito Centro se han producido en las calles Granada (6), Sánchez Pastor (4), Mármoles (1) y Santa María (1). Las de Carretera de Cádiz, en Princesa (1), La Luz (1), Camino del Pato (1), Antonio Chacón (2), Manuel Torres (2), La Paloma (1), Sor Teresa Prat (1), Maestre Andrés (1) y Francisco Cossio (1). Por último, en Teatinos constan en las avenidas Parménides (1) y Plutarco (1).